



179

# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2011-CM/MDS

Sayán, 27 de Abril del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril del 2011;

### VISTO:

El pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán respecto a la exoneración del costo de los nichos para las menores fallecidas en accidente de tránsito; **MARIA DE LOS ANGELES MELGAREJO MENDOZA** y **ANGELINA CHARLOTE MENDOZA MENDOZA**;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, sobre la necesidad de solventar el costo del nicho respecto de las menores fallecidas en un accidente de tránsito; **MARIA DE LOS ANGELES MELGAREJO MENDOZA** y **ANGELINA CHARLOTE MENDOZA MENDOZA** de 07 y 05 años de edad respectivamente; en ese sentido, los familiares de las mismas, no cuentan con los medios económicos para cumplir con la totalidad del pago por los nichos. En consecuencia, los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

## A C U E R D O

**PRIMERO.-APROBAR** la exoneración del 25% del costo del nicho a favor de la menor **MARIA DE LOS ANGELES MELGAREJO MENDOZA** que equivale a la suma de S/. 205.00 (Doscientos cinco y 00/100 nuevos soles).

**SEGUNDO.-APROBAR** la exoneración del 25% del costo del nicho a favor de la menor **ANGELINA CHARLOTE MENDOZA MENDOZA** que equivale a la suma de S/. 205.00 (Doscientos cinco y 00/100 nuevos soles).

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub – Gerencia de Administración, Oficina de Registro Civil, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
Dr. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE